



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
22 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 17ª reunión

Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 18 a) del programa provisional*

**Otras cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: diversidad biológica y cambio climático**

Informe sobre los progresos de las actividades relativas a diversidad biológica y cambio climático**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 6 de su recomendación [27/3](#), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió a la Secretaría Ejecutiva que invitara a los secretarios ejecutivos de las otras convenciones de Río, conjuntamente con las presidencias actuales y entrantes de las Conferencias de las Partes en las tres convenciones de Río, a colaborar en la organización de intercambios de información técnica para seguir examinando opciones que permitan mejorar la cooperación y la coherencia de políticas, así como las sinergias entre las convenciones de Río. El Órgano Subsidiario pidió asimismo la elaboración de una hoja de ruta de varios niveles con medidas a corto, mediano y largo plazo, incluido un estudio de mapeo para ayudar a identificar medidas concretas, sobre las opciones principales para mejorar la coherencia de las políticas presentadas en el documento [CBD/SBSTTA/27/4](#), así como posibles carencias y solapamientos en políticas nacionales e internacionales existentes y en los órganos de coordinación existentes que se ocupan de la aplicación de las convenciones de Río.

2. Además, en el párrafo 2 de la misma recomendación, el Órgano Subsidiario pidió a la Secretaría Ejecutiva que invitara a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud, la sociedad civil y otros observadores a participar en una revisión por pares del suplemento ampliado actualizado de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, y que pusiera la ulterior versión revisada del manual básico para los encargados de la formulación de políticas a consideración de la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

3. A modo de respuesta al párrafo 6 de la recomendación [27/3](#), la Secretaría organizó cuatro instancias de intercambio de información técnica, preparó un estudio de mapeo a fin de identificar medidas concretas para mejorar la coherencia de políticas y elaboró una hoja de ruta de varios niveles que comprende medidas de corto, mediano y largo plazo. El estudio de mapeo refleja las aportaciones

* [CBD/COP/17/1/Rev.1](#).

** El presente documento se publica sin edición formal.

y propuestas presentadas por los participantes durante los cuatro intercambios, y en entrevistas adicionales, y constituyó la base de la hoja de ruta. La hoja de ruta de varios niveles consta de tres cuadros donde se establecen las medidas consolidadas de corto, mediano y largo plazo identificadas sobre la base del estudio de mapeo que estarán a disposición en un documento de información¹. Ambos documentos pasaron por un breve período de revisión abierto a todos los participantes y aquellos que aportaron sus contribuciones al proceso mencionado.

4. De conformidad con el párrafo 2 de la recomendación 27/3, la Secretaría proporcionó la versión revisada del manual básico para los encargados de la formulación de políticas y el suplemento ampliado actualizado para revisión por pares mediante la [notificación núm. 2026-058](#) el 22 de julio de 2026, y se estableció el 2 de septiembre de 2026 como fecha límite para presentar comentarios. La presente nota propone revisiones del cuadro de principios y salvaguardias adicionales centrados en las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático, contenido en el manual básico para los encargados de la formulación de políticas. La ulterior versión revisada del manual básico para los encargados de la formulación de políticas y el suplemento ampliado de las Directrices voluntarias estarán disponibles en un documento de información.

5. La hoja de ruta de varios niveles referida en el anterior párrafo 3 se presenta en la siguiente sección II. La sección III siguiente contiene un informe sobre el proceso de revisión por pares, además del cuadro revisado de principios y salvaguardias adicionales centrados en las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático al que se hace referencia en el anterior párrafo 4. Las recomendaciones a la Conferencia de las Partes se presentan en la siguiente sección IV.

II. Hoja de ruta de varios niveles para mejorar la cooperación, la coherencia de políticas y las sinergias entre las convenciones de Río

A. Antecedentes

6. Las medidas establecidas en los cuadros que figuran a continuación están orientadas a mejorar las sinergias entre las convenciones de Río de manera congruente con los mandatos de las convenciones y sus secretarías.

7. Entre el 22 de abril y el 13 de junio de 2026, tuvo lugar una serie de cuatro intercambios de información técnica – dos en línea y dos en formato híbrido² – con amplia participación de expertos representantes de las Partes, observadores y otros interesados, con miras a debatir sobre los elementos constitutivos identificados a fin de mejorar la coherencia de políticas y la cooperación y proporcionar aportaciones al estudio de mapeo y la hoja de ruta de varios niveles. Los elementos constitutivos están estructurados en torno a ocho áreas temáticas:

- a) Consonancia de estrategias nacionales: estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, contribuciones determinadas a nivel nacional, planes nacionales de adaptación y metas de neutralización de la degradación de las tierras;
- b) Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas;
- c) Seguimiento, presentación de informes y revisión;
- d) Función de las evaluaciones científicas y las políticas basadas en pruebas;
- e) Gestión de los conocimientos y creación de capacidad;

¹ CBD/COP/17/INF/11.

² 1. 22 de abril de 2026 (en línea): <https://www.cbd.int/meetings/CCB-OM-2026-01>; 2. 6 de mayo de 2026 (en línea) <https://www.cbd.int/meetings/CCB-OM-2026-02>; 3. 2-5 de junio de 2026 (en línea y Vilm, Alemania): <https://www.cbd.int/meetings/CCB-OM-2026-03>; 4. 13 de junio de 2026 (en línea y Bonn, Alemania): <https://www.cbd.int/meetings/CCB-OM-2026-04>.

- f) Movilización de recursos;
 - g) Pueblos indígenas y comunidades locales;
 - h) Enfoque de toda la sociedad.
8. Los intercambios estuvieron orientados por principios con las siguientes características:
- a) Impulsados por las Partes y en cumplimiento de los respectivos mandatos de las tres convenciones;
 - b) Basados en la ciencia e informados mediante evaluaciones existentes, incluidas las de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y otros;
 - c) Abiertos a diferentes perspectivas y visiones del mundo y respetuosos de las mismas;
 - d) Centrados en la implementación, la coherencia y el impacto más que en la armonización procedimental;
 - e) Incrementales y pragmáticos, para construir sobre los mecanismos y las decisiones existentes;
 - f) Conscientes de las realidades de implementación nacionales, regionales y locales, incluidas la capacidad y las circunstancias nacionales.
9. La hoja de ruta de varios niveles fue elaborada sobre la base del estudio de mapeo mencionado en el anterior párrafo 3. En tanto el estudio de mapeo identificó más de 400 medidas posibles entre los ocho elementos constitutivos, la revisión subrayó que la consideración eficaz por parte de la Conferencia de las Partes, de un conjunto de esa magnitud no sería viable. Por consiguiente, las medidas fueron consolidadas y priorizadas en relación con los siguientes criterios – concretamente su posible impacto, eficacia, viabilidad e importancia estratégica para mejorar las sinergias – buscando, a la vez, preservar la sustancia y el equilibrio de las opciones identificadas mediante los intercambios de información técnica. Las Partes que deseen consultar la serie completa de medidas, junto con el análisis y los detalles adicionales podrán encontrarlos en el estudio de mapeo que figura en el documento CBD/COP/17/INF/11.

B. Finalidad y alcance

10. La implementación de la hoja de ruta de varios niveles y de las medidas contenidas en la misma debe redundar en el mutuo beneficio de las convenciones implicadas y ser compatible con sus estipulaciones, obligaciones, mandatos y objetivos, y a la vez respetar el carácter independiente de las mismas. También se debe mantener el respeto por los esfuerzos que se realizan para mejorar las sinergias, y tener en cuenta la necesidad de una eficaz utilización de recursos para redundar en la aplicación mejorada de las convenciones pertinentes y en procesos racionalizados más eficaces.
11. La hoja de ruta y sus medidas conexas tienen como propósito ser una orientación flexible para mejorar la cooperación, la coherencia de las políticas y las sinergias en la aplicación de las convenciones de Río, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo de París y el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) para el período 2018–2030, además de sus procesos de seguimiento.
12. Las medidas han sido clasificadas como de corto plazo (a ser cumplidas para el fin de 2028), de mediano plazo (2029–2030) y de largo plazo (a partir de 2030). Cabe señalar que su cumplimiento exitoso podría depender de que las actividades propicias den comienzo con anterioridad a lo que sugieren los marcos temporales indicados.
13. Las medidas deben ser adaptadas a las circunstancias nacionales. No todas las medidas se podrán aplicar en todos los países, y los países también podrán llevar a cabo medidas adicionales que no están incluidas en la hoja de ruta. Algunas medidas podrían ser pertinentes para mejorar las sinergias solamente entre dos de las convenciones de Río, o entre un subconjunto de las mismas y no

entre todas ellas. Se alienta a las Partes a que, según sus circunstancias nacionales, seleccionen entre las distintas medidas aquellas que sean las más adecuadas para mejorar las sinergias.

C. Hoja de ruta de varios niveles para mejorar la cooperación, la coherencia de políticas y las sinergias entre las convenciones de Río

14. La hoja de ruta se rige por una visión a largo plazo compartida en la que se procuran los objetivos de las tres convenciones de Río de manera mutuamente fortalecida, de modo que, para 2030 y a partir de entonces, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como las respuestas al cambio climático y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras tengan un seguimiento y sean planificados, financiados e implementados de manera coherente en todos los niveles, para el beneficio mutuo de las convenciones y en apoyo al desarrollo sostenible.

15. A fin de dar lugar a tal visión, las medidas están organizadas en torno a tres horizontes de tiempo limitado que sirven de hitos estratégicos: para el fin de 2028 (corto plazo) con el establecimiento de las bases para la planificación, el seguimiento y la coordinación coherentes; para 2030 (mediano plazo) en la medida que las estrategias, la presentación de informes y la financiación nacionales estén en consonancia y se pongan en marcha; y a partir de 2030 (largo plazo) para sostener una implementación coherente y una arquitectura internacional de apoyo mutuo. Podría ser necesario que las actividades propicias para un hito dado comenzaran con anticipación al horizonte indicado.

16. Dentro de cada horizonte según están presentadas en los cuadros siguientes, las medidas fueron ordenadas para proporcionar una forma de lógica de implementación. En primer lugar, escala con medidas mundiales y a continuación las regionales, las nacionales y las subnacionales. En segundo lugar, dentro de cada escala geográfica, las medidas relativas a evaluaciones, análisis y recopilación de información se enumeran primero, seguidas de la aplicación, el seguimiento y luego la presentación de informes. Y por último, se enumeran las medidas relativas a los medios de aplicación, como por ejemplo la creación de capacidad, la financiación y las necesidades tecnológicas, que no pueden clasificarse en los grupos anteriores.

17. La columna “Actores responsables” de los siguientes cuadros identifica a los actores que se espera que lideren cada medida o que contribuyan con la misma. Las Partes son los principales actores responsables de la aplicación, actuando a través de sus puntos focales nacionales (PFN) y ministerios del rubro pertinentes; las secretarías de las convenciones de Río y el Grupo de Enlace Mixto (GEM) cumplen una función facilitadora y de coordinación; los donantes y los mecanismos financieros proporcionan recursos; y otros actores pertinentes – incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas – realizan contribuciones desde sus funciones de apoyo.

Cuadro 1

Corto plazo (desde el presente hasta el final de 2028)

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
i.1	Llevar a cabo un intermapeo de las metas a nivel Convención entre las Convenciones de Río y los ODS para identificar áreas de consonancia e informar sobre la elaboración o la revisión de estrategias nacionales coherentes.	Internacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	Partes; Secretarías de Río; Organismos de las Naciones Unidas
i.2	Evaluar obligaciones de presentación de informes e identificar dificultades y carencias comunes en el seguimiento/presentación de informes y producir recomendaciones, y encomendar a “IPBES”/ “IPCC”/ICP asesoramientos sobre enfoques para	Internacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; Secretarías de Río; Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (“IPBES”)/

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
	desplegar parámetros de medición en común, normativas y eficacia en función de los costos del seguimiento, presentación de informes y revisión sinérgicos.			Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (“IPCC”)/CNULD Interfaz Ciencia-Política (ICP)
i.3	Construir la base de pruebas y el caso económico para SbN y/o EBE, incluidos parámetros de medición de eficacia en función de los costos, compilaciones de rendimiento de inversión/estudios de caso, pilotos de subsidios de salud, y maneras de identificar y gestionar compensaciones.	Internacional	Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas	Secretarías de Río; “IPBES”/ “IPCC”/ICP; investigadores; organizaciones patrocinadoras
i.4	Promover la adopción de las Directrices voluntarias del CDB sobre SbN y/o EBE y su suplemento en la CMNUCC y la CNULD – presentándolas en las decisiones de la Conferencia de las Partes, y traduciendo el suplemento en una serie técnica accesible.	Internacional	Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas	Partes; Secretarías de Río; GEM
i.5	Invitar a la colaboración entre “IPCC”, “IPBES” y la IPC CNULD (y captar la participación del nuevo Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre los Productos Químicos, los Desechos y la Contaminación “ISP-CWP”) mediante trabajos, diálogos y evaluaciones compartidos, mejorando el trabajo sobre la terminología en común, conectando sus puntos focales nacionales y dando apoyo a los grupos de técnicos/expertos con terminologías y definiciones existentes en todas las Convenciones, ICP y grupos de PICL.	Internacional	Interfaz ciencia-política y toma de decisiones basada en pruebas	Partes; “IPBES”/ “IPCC”/ICP; órganos subsidiarios/Conferencias de las Partes, grupos de PICL
i.6	Fortalecer la colaboración entre los mecanismos de participación de observadores (circunscripciones/grupos) en todas las convenciones de Río.	Internacional	Enfoque de toda la sociedad	Partes; PFN; Secretarías de Río; Circunscripciones/grupos
i.7	Establecer sistemas interoperables de datos, seguimiento y presentación de informes compartidos entre las convenciones de Río, basándose en colaboraciones exitosas, como por ejemplo el Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas (“FERM”).	Internacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; ministerios pertinentes; datos/TI de Secretarías de Río
i.8	Recopilar y evaluar estudios de caso, mejores prácticas comunitarias y asociaciones/plataformas de toda la sociedad exitosas para orientar el fortalecimiento de la cooperación, la coherencia de políticas y las sinergias entre las Convenciones.	Nacional	Enfoque de toda la sociedad	Partes; PFN; Organismos de las Naciones Unidas; organizaciones de la sociedad civil (OSC)

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
i.9	Convocar a diálogos y consultas de múltiples interesados entre las convenciones para evaluar medidas, carencias y sinergias, incluidas instancias informativas para negociación con las OSC en las Conferencias de las Partes.	Nacional	Enfoque de toda la sociedad	Partes; PFN; organizaciones de la sociedad civil /redes de mujeres y de PICL
i.10	Elaborar planes nacionales en consonancia para lograr avances colectivos en los objetivos del MMBKM, el Acuerdo de París y las metas de neutralización de las degradación de las tierras (NDT) utilizando enfoques integrados, inclusivos y consultativos, basados en la información más actualizada, y respetando a la vez los distintos sistemas de conocimientos.	Nacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	Partes a través de los ministerios pertinentes, en colaboración con pueblos indígenas y comunidades locales (PICL), organizaciones de la sociedad civil (OSC), academia. Secretarías de Río y organismos de apoyo para orientación
i.11	Establecer mecanismos/plataformas nacionales de coordinación con participación regular de puntos focales, ministerios del rubro e interesados encargados de identificar y gestionar compensaciones entre las Convenciones mediante planificación nacional y proporcionando arquitectura nacional de elaboración de informes compartida.	Nacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	Partes; PFN; ministerios pertinentes
i.12	Cumplir con creación de capacidad conjunta sobre planificación integrada y seguimiento armonizado, incluidas metodologías para informar indicadores, sistemas de gestión de datos, y apoyo ampliado para la transparencia (como la Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia).	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Partes; donantes; centros (sub)regionales de creación de capacidad, Secretarías de Río
i.13	Facilitar el intercambio técnico y las actividades de extensión regulares entre los puntos focales nacionales de las convenciones de Río en relación con los beneficios de la consonancia y fortalecer la capacidad mediante el aprendizaje entre pares y la capacitación.	Regional	Intersectorial/General	Secretarías de Río; Organismos de las Naciones Unidas; ; centros (sub)regionales de creación de capacidad
i.14	Elaborar conjuntamente orientación y herramientas con miras a la consonancia entre planificaciones nacionales (EPANB/CDN/PNAD/NDT) para propiciar la priorización de medidas en ecosistemas con alto contenido de carbono/gran riqueza de diversidad biológica, utilizando evaluaciones pertinentes y orientación de todas las Convenciones, incluidas la utilización de las opciones de respuesta de la Evaluación del Nexo de la “IPBES” y la	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Secretarías de Río; GEM

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
	evaluación de la utilidad y la adopción de orientación.			
i.15	Fortalecer y dar recursos adecuados a las funciones del GEM (personal, apoyo a reuniones, creación de capacidad a través del Programa Conjunto de Creación de Capacidad) proporcionales al mandato y las responsabilidades que le fueron asignados por las Partes.	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Partes; donantes; Secretarías de Río; GEM
i.16	Fortalecer mecanismos de intercambio de conocimientos y aprendizaje entre pares en todas las convenciones en apoyo a la creación de capacidad, la coordinación y el intercambio de buenas prácticas entre las Partes y los interesados.	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Partes; donantes; Secretarías de Río; GEM; observadores académicos/investigadores
i.17	Promover sinergias a través de mecanismos de financiación y el diseño de proyectos, entre otras cosas utilizando criterios que estén en consonancia entre los fondos principales, incentivos para proyectos integrados que proporcionan beneficios secundarios, y apoyo sostenido de FMAM (coherencia de políticas, Programas Integrados).	Internacional	Movilización de recursos	Partes; donantes; organismos implementadores
i.18	Adoptar arreglos que estén en consonancia, incluidos mandatos y <i>modus operandi</i> , según proceda, en OS8j CDB, CNULD, grupos de PICL y la PCLPI del CMNUCC.	Internacional	Contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes
i.19	Fortalecer la participación de PICL a nivel de las Convenciones en las delegaciones y posturas nacionales, a través de reuniones informales conjuntas de PICL entre las Convenciones, y cooperación entre los grupos de la PCLPI, OS8j y CNULD para garantizar sinergias en las posturas de todas las convenciones.	Internacional	Contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes; Secretarías de Río; grupos de PICL

Cuadro 2

Mediano plazo (2029 a 2030)

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
ii.1	Estudiar las posibilidades para la aplicación coordinada y en consonancia de las metas posteriores a 2030 y los marcos en todas las convenciones de Río, así como el programa de desarrollo para después de 2030.	Internacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	Partes; Secretarías de Río; organizaciones intergubernamentales; actores no estatales
ii.2	Fortalecer la integración de conocimientos científicos tradicionales en las evaluaciones y la toma de	Internacional	Interfaz ciencia-política y toma de	Secretarías de Río; "IPBES"/ "IPCC"/ ICP; OS8j/ Plataforma de las

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
	decisiones, mapear su influencia en mensajes de ICP, y crear una base de conocimientos compartidos en todos los organismos asesores, las ICP y los organismos de PICL con miras a evaluaciones conjuntas.		decisiones basada en pruebas	Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (PCLPI); academia
ii.3	Armonizar la aplicación de los planes de acción con perspectiva de género de las tres Convenciones, captar la participación de grupos de mujeres de manera consistente en todos los procesos, y fortalecer la alfabetización digital y la capacidad técnica de las mujeres rurales y las comunidades para avanzar en las cuestiones de perspectiva de género.	Internacional	Intersectorial/General	Partes; PFN; circunscripciones
ii.4	Coordinar enfoques entre los sectores/temas compartido (p. ej., silvicultura, océanos, fauna y flora silvestres, contaminación, agua, sistemas alimentarios).	Nacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	PFN; ministerios pertinentes
ii.5	Utilizar resiliencia ecológica, incluido en relación con los ecosistemas de agua dulce, como una lente para revisar y poner en consonancia las estrategias y los planes nacionales (EPANB, CDN, PNAD, metas de NDT y planes nacionales para la sequía).	Nacional	Consonancia de estrategias y planes nacionales	Partes; PFN; autoridades nacionales pertinentes
ii.6	Integrar SbN y/o EBE en el desarrollo nacional y la planificación sectorial y espacial, y en EPANB/CDN/PNAD/NDT como mecanismo central de ejecución, basados en formularios estandarizados y parámetros de medición en apoyo a la conservación ecológica, la restauración y la gestión sostenible, dando prioridad a conservación y restauración de los ecosistemas con un alto contenido de carbono y los ecosistemas con una gran riqueza de diversidad biológica.	Nacional	Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas	Partes; reguladores
ii.7	Priorizar y dotar de recursos a SbN y/o EBE liderados por comunidades, mujeres y PICL, cuyo diseño es inclusivo.	Nacional	Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas	Partes; donantes; redes de mujeres y de PICL
ii.8	Elaborar herramientas, orientación y puntos de acceso temáticos prácticos de toda la sociedad (p. ej., sistemas alimentarios, comunidades de práctica) y plataformas de emparejamiento que conecten a los gobiernos con actores y financiadores de toda la sociedad.	Nacional	Enfoque de toda la sociedad	Partes; GEM; Organismos de las Naciones Unidas

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
ii.9	Construir sistemas nacionales integrados de información ambiental que consoliden la recopilación y la utilización de datos entre las tres Convenciones, cuando sea posible, y equipar a los actores nacionales para generarlos, acceder a ellos y utilizarlos.	Nacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; ministerios pertinentes
ii.10	Elaborar sistemas de seguimiento, evaluación y presentación de informes (MRR) que faciliten la interoperabilidad entre las convenciones de Río, cuando sea posible, sobre la base de mecanismos nacionales formales de coordinación.	Nacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; Secretarías de Río
ii.11	Elaborar parámetros de medición para medir la coherencia de políticas y su aplicación sinérgica (un “Balance Nacional de Sinergias”), la eficacia de la cooperación, la implementación de salvaguardias sobre las bases, y la participación de múltiples interesados en todas las convenciones de Río.	Nacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes
ii.12	De manera progresiva, poner en consonancia y mapear las metas, los indicadores y las estrategias nacionales en las convenciones de Río y los ODS como base para datos compartidos y la presentación de informes racionalizada.	Nacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; PFN; apoyo de socios técnicos
ii.13	Fortalecer el seguimiento sinérgico basado en comunidades y liderado por las mujeres y la juventud, integrando los conocimientos tradicionales en los informes nacionales con apoyo específico y canales de participación que den apoyo al seguimiento armonizado entre las convenciones de Río.	Subnacional	Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión	Partes; Secretarías de Río; PICL; grupos de mujeres y de la juventud
ii.14	Elaborar planes nacionales integrados de financiación sobre la base de revisiones de gastos nacionales (p. ej., expandiendo la metodología BIOFIN en las tres Convenciones).	Nacional	Movilización de recursos	Partes; Organismos de las Naciones Unidas
ii.15	Coordinar esfuerzos entre las convenciones de Río para identificar incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica y eliminarlos, suprimirlos de manera gradual o reformarlos para poner en consonancia los gastos públicos con las Convenciones de Río para el año 2030 (en consonancia con la meta 18 del MMBKM).	Nacional	Movilización de recursos	Partes; ministerios pertinentes; centros (sub)regionales de creación de capacidad
ii.16	Aumentar la financiación para SbN y/o EBE mediante programas y mecanismos de financiación nacionales e	Nacional	Movilización de recursos	Ministerios pertinentes; donantes

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
	internacionales, captando el compromiso de ministerios de finanzas, plataformas conjuntas/llamados compartidos de financiación, mayor detalle de los proyectos, y capacitación de organismos nacionales en temas de financiación pertinentes.			
ii.17	Fortalecer asociaciones del sector privado con la comunidad y aumentar la priorización de financiación para proyectos que prestan apoyo a las Convenciones.	Nacional	Movilización de recursos	Partes; ministerios pertinentes; donantes; sector privado; organizaciones de PICL/mujeres
ii.18	Fortalecer la participación de PICL en la coordinación nacional – consejos asesores/plataformas permanentes con mandatos y recursos claros – e incorporar representantes de PICL y sus conocimientos en el seguimiento y aplicación de EPANB, CDN, PNAD, reconociendo los conocimientos tradicionales conjuntamente con la ciencia.	Nacional	Contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes; PFN; Secretarías de Río; organizaciones de PICL
ii.19	Fortalecer y financiar la participación de PICL, mujeres, la juventud y actores comunitarios, incluidas asociaciones de múltiples interesados, mediante financiación de participación específica, enfoques basados en derechos, programas de financiación e incentivos basados en comunidades.	Nacional	Enfoque de toda la sociedad	Partes; cooperación multilateral/bilateral; financiadores
ii.20	Promover producción y adopción científica en los países en desarrollo, y crear financiación y espacios para conocimientos cocreados transformadores dentro de las ICP.	Internacional	Interfaz ciencia-política y toma de decisiones basada en pruebas	Partes; “IPBES”/ “IPCC”/ICP
ii.21	Elaborar orientación para mejorar la coherencia de la presentación de informes – reconociendo vínculos con otros marcos de Río, con mapeo de puntos de conexión de datos compartidos.	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Partes; Secretarías de Río
ii.22	Elaborar infraestructura de políticas-datos compartida, abierta e interoperable y bases de datos conjuntas para su utilización en todas las convenciones (un enfoque unificado a nivel de las Naciones Unidas), en combinación con la creación de capacidad necesaria.	Internacional	Gestión de los conocimientos y creación de capacidad	Partes; Secretarías de Río; Organismos de las Naciones Unidas; organizaciones de datos
ii.23	Integrar indicadores de conocimientos tradicionales en todas las convenciones – incluida la participación eficaz de PICL en los órganos y procesos conexos, tendientes a la consonancia de los	Internacional	Contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes; Secretarías de Río; GEM; “IPBES”/ “IPCC”/ ICP; OS8j/PCLPI

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
	indicadores relativos a PICL cuando sea posible.			

Cuadro 3

Largo plazo (a partir del fin de 2030)

	<i>Medida</i>	<i>Escala</i>	<i>Elementos constitutivos</i>	<i>Actores responsables</i>
iii.1	Poner en consonancia los plazos para comunicaciones y presentación de informes entre las Convenciones (CDN, EPANB, PNAD, metas de NDT, planes para la sequía, informes nacionales e informes bienales de transparencia “BTR”).	Internacional	Intersectorial/General	Partes
iii.2	Dar señales políticas que insten a los países a reconocer y fortalecer los derechos de los PICL y las mujeres, incluidas la tenencia de tierra, legítima, la planificación espacial y la “MRV” (medición elaboración de informes y verificación), entre otras cosas mediante la puesta en marcha del Nexo F16 de la “IPBES” y el Indicador 22.1 del MMBKM.	Nacional	Contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes; PICL
iii.3	Elaboración de taxonomías sostenibles coherentes que cubran la diversidad biológica, el clima y la tierra.	Internacional	Mobilización de recursos	Partes; Organismos de las Naciones Unidas; Donantes, fondos y bancos de desarrollo multilaterales
iii.4	Poner en consonancia la arquitectura financiera internacional (BMD, fondos multilaterales) para promover sinergias.	Internacional	Mobilización de recursos	Partes; Organismos de las Naciones Unidas; Donantes, fondos y bancos de desarrollo multilaterales

III. Suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres

18. Se recibieron presentaciones de revisión por pares de 14 Partes y otras 8 provenientes de observadores³. Los comentarios abarcaron un amplio espectro de temas, incluidos refinamientos editoriales, comentarios sobre la estructura y el alcance del documento, aspectos técnicos específicos, sugerencias relativas a referencias y herramientas adicionales, y observaciones en general.

19. Muchas de las comunicaciones fueron ampliamente partidarias del suplemento y la estructura dual de un manual básico resumido para los encargados de la formulación de políticas y el suplemento técnico ampliado, e incluyeron sugerencias para fortalecer la claridad, la consistencia y el rigor científico. Un número importante de comentarios estaban referidos a la terminología y el alcance, y a la necesidad de aplicar los términos elegidos de manera consistente en todo el manual básico, todo el suplemento y todos los anexos. Muchos comentarios también procuraban una

³ Véase la lista de remitentes en www.cbd.int/notifications/2026-058.

articulación más clara de cómo el suplemento se relaciona con las Directrices voluntarias originales y las actualiza, así como una mayor congruencia del texto con el Convenio y con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

20. El tema que acaparó la mayor atención se refiere a los derechos y la dimensión de las salvaguardias, entre otras cosas en lo concerniente a los derechos y la función de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Muchos de los comentarios también hicieron referencia a la jerarquía de mitigación, la adicionalidad y los riesgos de la compensación y la fuga.

21. Los comentarios recibidos acerca de la versión revisada del manual básico para los encargados de la formulación de políticas fueron en gran medida repetidos en el cuadro de principios y salvaguardias adicionales centrados en las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático. Por lo tanto, la única parte del manual básico que ha sido revisada es el cuadro de principios y salvaguardias adicionales centrados en las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático. El resto del manual básico que figura en el anexo de la recomendación [27/3](#) no ha tenido cambios. A continuación se presenta el cuadro revisado.

Cuadro 4

Principios y salvaguardias adicionales centrados en soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Posible salvaguardia</i>
Múltiples beneficios	Priorizar los enfoques que aborden varios desafíos sociales, económicos y ambientales y tengan por objeto lograr beneficios para la diversidad biológica, la seguridad hídrica, los servicios de los ecosistemas, la resiliencia y el bienestar humano, sin menoscabar la calidad ambiental de los ecosistemas donde se implementen (véase también el principio 10 de las Directrices voluntarias). Priorizar la protección, la restauración y la gestión de los ecosistemas y las especies que sean importantes para el ciclo completo del carbono, incluida la fauna silvestre, y contribuyan a la adaptación al cambio climático, y a la vez hacer especial hincapié en salvaguardar la diversidad biológica centrándose en las especies y ecosistemas vulnerables y sensibles al clima. Garantizar una combinación equilibrada de enfoques en todas las comunidades y los ecosistemas diversos.	Planificación para lograr múltiples beneficios Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático y prestan apoyo a las metas 8 y 11 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal deberían ser diseñados teniendo en cuenta su capacidad para producir múltiples beneficios. Esto puede implicar: a) Evaluar los beneficios, riesgos y compensaciones de medidas seleccionadas con respecto a múltiples desafíos sociales, económicos y ambientales, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los ecosistemas; b) Llevar a cabo una priorización espacial que incorpore un análisis de los riesgos y beneficios sociales y ambientales que suponen las medidas propuestas, incluidas la integridad ecológica y la conectividad de los ecosistemas; c) En zonas más extensas, procurar un equilibrio entre las medidas que den prioridad a diversos beneficios, comunidades y ecosistemas, de modo que no todos los esfuerzos estén dirigidos a los ecosistemas con un alto contenido de carbono; d) Consultar a los actores adecuados sobre las compensaciones entre diversos beneficios y los riesgos reconocidos al comparar las medidas propuestas, a través de un proceso de consulta orientado a un consentimiento libre, previo e

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Posible salvaguardia</i>
		informado, como parte de los procesos de toma de decisiones participativa.
Urgencia	Considerar la apremiante urgencia que revisten las crisis climática y de diversidad biológica, junto con la longevidad de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Las medidas que reducen las emisiones o aumentan las eliminaciones y protegen o restauran la diversidad biológica a corto plazo con efectos inmediatos, sostenidos y permanentes son más valiosas que aquellas cuyos resultados se materializan en un plazo más largo o temporal. Evitar caer en la trampa de priorizar velocidad sobre la resiliencia (véase “permanencia e impactos a largo plazo” más adelante).	Proyección en el tiempo de los resultados relacionados con el carbono y la diversidad biológica Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático deberían ser seleccionados en función de una evaluación de los resultados esperados, cuando se disponga de tal información. Se deberían considerar y estimar los beneficios para la diversidad biológica. Debería considerarse el costo por tonelada de dióxido de carbono equivalente, que, junto a las consideraciones en materia de resiliencia, podría, por ejemplo, ayudar a los países a determinar los tipos más adecuados de intervención de conservación, restauración o gestión más adecuados para una zona determinada. Las respuestas post-desastre urgentes también pueden proporcionar oportunidades para mejorar los beneficios para la diversidad biológica.
Jerarquía de mitigación	Priorizar la prevención de una mayor pérdida o degradación de las reservas de carbono, y de manera complementaria y simultánea, cuando las circunstancias nacionales lo permitan, promover la restauración de ecosistemas degradados y la recuperación de sus reservas de carbono. Este principio guarda estrecha relación con los principios de urgencia y de múltiples beneficios ya expuestos. Las emisiones provocadas por la destrucción de un ecosistema natural son casi instantáneas, mientras que las eliminaciones de carbono fruto de la restauración total de una zona equivalente del mismo ecosistema suelen tardar muchos años.	Seguir la jerarquía de mitigación En las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático se debería tener en cuenta la jerarquía de mitigación. Cuando se pueda elegir entre reducir tanto los impactos negativos en la diversidad biológica como las emisiones mediante la prevención de la pérdida o degradación de los ecosistemas naturales (p. ej., deforestación) y eliminar las emisiones a través de la restauración de ecosistemas naturales, y todas las opciones tengan beneficios de mitigación similares, se debería seguir la jerarquía de mitigación para evitar más impactos negativos antes de restaurar los ecosistemas degradados. Cuando se puedan lograr beneficios comparables ya sea por la prevención de pérdida o degradación o por la restauración de ecosistemas degradados, se debería optar por el enfoque basado en evitar una mayor pérdida de diversidad biológica o degradación de los ecosistemas.
Adicionalidad	Se deben contabilizar únicamente los beneficios para la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas o las reducciones o eliminaciones de emisiones de carbono que no se habrían producido de otro modo (es decir, los nuevos beneficios climáticos derivados de la actividad). La adicionalidad es un requisito clave cuando los créditos de carbono son generados, comercializados o retirados; las soluciones basadas en la	Garantías de adicionalidad Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático deberían ser diseñados sobre la base de una evaluación rigurosa de la adicionalidad, cumpliendo con los estándares aceptados en materia de carbono, incluidos los convenidos en el Acuerdo de París. Se debería evitar la reducción neta de las reservas de carbono en todos los depósitos de carbono orgánico (tanto por encima

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Posible salvaguardia</i>
	naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación sin ser parte de un programa de créditos de carbono no necesitan tratar la adicionalidad como un resultado esperado, siempre y cuando estén garantizados otros beneficios secundarios.	como por debajo del suelo en el caso de los ecosistemas terrestres, y en los casos de los depósitos costeros y pelágicos o del océano profundo cuando se trate de ecosistemas marinos).
Permanencia e impactos a largo plazo	Priorizar las actividades en las que haya más probabilidad de que las reducciones o eliminaciones de emisiones y los beneficios para la diversidad biológica sean duraderos, teniendo en cuenta los factores socio-ecológicos	Promoción de la permanencia Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático deberían producir resultados duraderos. Deberían proteger, mantener y restaurar la diversidad biológica y la integridad ecológica (condición, composición, estructura y funcionamiento del ecosistema). Se deberían diseñar medidas para reducir el riesgo de reversión (es decir, salvaguardia f de Cancún)⁴, lo cual generalmente significa afrontar los impulsores subyacentes de la degradación de los ecosistemas y las barreras para la restauración de los ecosistemas o la gestión sostenible. Se deberían diseñar medidas para promover la resiliencia climática y de los ecosistemas, priorizando la utilización de especies autóctonas locales y resilientes al clima en la plantación y la restauración, y en el apoyo a la recuperación de la fauna y flora nativas y las interacciones ecológicas que sostienen la resiliencia a largo plazo. Los sistemas de seguimiento deberían permitir evaluar cualquier reversión, y los sistemas de créditos o contabilización del carbono y la diversidad biológica deberían incluir reservas para hacer frente a los riesgos de reversión restantes.
Fuga	Evitar el desplazamiento (la “fuga”) de emisiones a otros lugares y los impactos negativos sobre la diversidad biológica. Las fugas pueden ser locales, nacionales e internacionales.	Prevención de fugas Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático deberían ser diseñados de modo tal que eviten fugas. Cuando se utilicen mercados internacionales de carbono, los proponentes deberían seguir las directrices actuales y futuras desarrolladas en el marco del Acuerdo de París, según proceda. Las soluciones incluyen: a) Ubicar las actividades de mitigación en paisajes bien gestionados y como parte de una planificación espacial integrada (véase la meta 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal);

⁴ Decisión 1/CP.16, apéndice I, subpárr. 2 f), de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Posible salvaguardia</i>
		b) Colaborar con los actores que dependen del cambio en el uso de la tierra para co-diseñar vías económicas y medios de vida alternativos, tomando en cuenta los contextos nacionales y territoriales, que no conduzcan a fugas ni a efectos rebote, entre otras cosas mediante la reducción de los impulsores subyacentes de la degradación de los ecosistemas; c) Llevar a cabo una contabilización de la diversidad biológica y del carbono a escala jurisdiccional, o dentro de un programa anidado, para integrar las fugas locales y nacionales en los resultados generales; d) Estimar el riesgo de fuga restante a nivel local, nacional e internacional; e) Deducir la fuga restante prevista de los resultados de diversidad biológica carbono en los programas de contabilización o créditos, reconociendo también que la pérdida de diversidad biológica desplazada a través de las fugas no puede ser compensada directamente en otra parte.
Equidad, igualdad de género y derechos humanos	Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, entre otras cosas mediante el respeto y la protección de los derechos y las funciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, que son actores clave tanto en la protección y restauración de la diversidad biológica como en la implementación de acciones climáticas. Se deberían tener en cuenta sus conocimientos tradicionales, prioridades y necesidades a fin de que las medidas climáticas y de diversidad biológica sean equitativas, inclusivas, eficaces y basadas en derechos.	Se deberían diseñar y aplicar consideraciones basadas en derechos y con perspectiva de género en la utilización de las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático, con la participación y representación plenas, efectivas, inclusivas y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud. Se deberían evitar medidas que planteen riesgos o impliquen posibles riesgos de despojo, menoscaben derechos, no garanticen el consentimiento libre, previo e informado o la participación en los beneficios, entre otras. Cuando no sea posible evitar en su totalidad los riesgos para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres o la juventud, se debería establecer y mantener un mecanismo de reclamo y reparación accesible y culturalmente apropiado para permitir a los titulares de derechos presentar sus preocupaciones y obtener una reparación durante el ciclo del proyecto.

IV. Recomendación

22. Al tomar en consideración el proyecto de decisión contenido en la recomendación [27/3](#) del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que está reproducido en la recopilación de proyectos de decisiones, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la hoja de ruta de varios niveles establecida en la anterior sección II, así como el cuadro revisado de principios y salvaguardias adicionales concentrados en las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas que proporcionan beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático que figuran en el anterior cuadro 4.